

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, 05 DE FEBRERO 2015.

**DECRETO ALCALDICIO: 329 \_\_\_/**

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucape y la Srta. Margarita Belén Escobar Opazo de profesión Químico Farmacéutico..

**DECRETO**

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucape, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Margarita Belen Escobar Opazo Desde el 02/02/2015 hasta el 31/12/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 732.731.- (Setecientos treinta y dos mil setecientos treinta y un pesos) impuesto incluido
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Marta Iribarren Catalán*  
MARTA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



*Jose Antonio Fernandez Alister*  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
Of. Partes  
Alcalde

